

RESOLUCION No. 00005)
(DEL 12-01- 2022)

"Por la cual se aprueba el Programa Anual de Caja PAC, para la vigencia 2022 de Reservas Presupuestales constituidas con cargo a apropiaciones de la vigencia 2021.

LA GERENTE GENERAL DE LA CORPORACIÓN SOCIAL DE CUNDINAMARCA,
En ejercicio de sus facultades legales y especiales consagradas en el Decreto ordenanzal 0245 de 2016 y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 76 de la Ordenanza 227 de 2014, CONSTITUCIÓN Y EJECUCION DE RESERVAS PRESUPUESTALES en su PARÁGRAFO SEGUNDO: señala expresamente, que *"En las Entidades públicas descentralizadas del orden departamental, se adicionarán al presupuesto mediante resolución firmada por el representante legal o el ordenador del gasto, siempre y cuando tengan respaldo financiero certificado por el contador de la entidad; así como la debida justificación del hecho imprevisible o excepcional o en aquellos eventos en los que de manera sustancial se afecte el ejercicio básico de la función pública"*.

Que el artículo 81 de la Ordenanza 227 de 2014.- PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DE PAC, en el inciso 2 del único PARÁGRAFO señala *"También se debe elaborar por separado el Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC para reservas presupuestales y para las cuentas por pagar a 31 de diciembre, correspondientes a la vigencia anterior"*.

Que mediante Resolución número **03762** del 31 de diciembre de 2021, se constituyeron las reservas presupuestales de la vigencia 2021, para la Corporación Social de Cundinamarca, por valor de **SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON 5 CENTAVOS M/CTE (\$ 669.966.259.05).**

Que se hace necesario constituir el PAC de reservas presupuestales para ser ejecutadas y pagadas en la vigencia 2022, por la suma de **SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON 5 CENTAVOS M/CTE (\$ 669.966.259.05).**

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO - Constituir el Programa Anual de Caja PAC de reservas presupuestales para la Corporación Social de Cundinamarca, con recursos propios, por los montos constituidos como reservas presupuestales con cargo al presupuesto de la

MES	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	GASTOS DE INVERSION	TOTAL
FEBRERO	135.286.953.00	190.315.000.00	316.315.000.00
MARZO	16.215.000.00	126.000.000.00	26.291.115.00
ABRIL	187.149.307.05		312.360.145.05
OCTUBRE	14.999.999.00		14.999.999.00
TOTAL, PAC DE RESERVAS	353.651.259.05	316.315.000.00	669.966.259.05

ARTÍCULO SEGUNDO - La Subgerencia Administrativa y Financiera a través de la Unidad de Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, efectuarán los registros que en cumplimiento de la presente resolución demande.

Dada en Bogotá a los 12 días del mes Enero del 2022

COMUNIQUESE Y CUMPLASE



ADRIANA CAROLINA SERRANO TRUJILLO
Gerente General

Elaboró: Yelisabel Ospina González 
Director Unidad de Contabilidad y Presupuesto

